

Pliego de condiciones que regirán para la construcción de tres escotillones que deberán construirse en el tablado del Escenario de este teatro con arreglo al diseño que se pone de manifiesto

Art.º 1.º Estas obras se hará por un precio abrado y no se abonará cantidad alguna sobre la estipulada a no ser que se introduzcan algunas mejoras ordenadas por el Arquitecto Director.

2.º El Contratista suministrará todos los materiales que sean necesarios para la completa construcción de los tres escotillones y suministrará así mismo toda la mano de obra de modo que los escotillones deben quedar enteramente concluidos y en estado de funcionar perfectamente.

3.º Se exceptúa del Art.º anterior el hierro que se emplee para dichos escotillones que se entregará tal como se tiene en el Almacén debiendo el contratista hacerle arreglar de cuenta propia por el levadero que mejor le convenga.

4.º Las Poleas, Cuerdas, Contrapesos y demás que se emplee correrán de cuenta del Contratista.

5.º La madera que se empleará para estos escotillones será de maderas de flandes y el braso de palanca para darles movimiento será de maderas de haya pudiendo emplearse en dos piezas que tengan la longitud y grueso fijados para el braso de palanca dicho.

6.º De estos tres escotillones se harán dos de tapa circular de 80. Centímetros de diámetro y tercero que será de tapa rectangular tendrá un metro

de ancho por dos metros de largo con dos brazos de palan-  
cas iguales al que tendran los dos escotillones de tapas  
Circulares

7.º El Contratista suministrara dos tapas como las exis-  
tentes en el escenario pero que llevar un agujero con  
tapas de 80 centimetros de diametro, cual tapa debe-  
ra quitarse al funcionar el escotillon; y suministrara  
a si mismo una trapa rectangular con una abertura  
de un metro ancho por dos metros de largo con tapas  
que se quitara para funcionar el escotillon

8.º Estos tres escotillones deberan ser construidos con toda  
perfeccion y a satisfaccion del Director, debiendo apre-  
giar de cuenta del propio contratista todos aquellos des-  
perfectos que se noten, siendo obligatorio cuidar de las  
conseruaciones de los expresados tres escotillones por espa-  
cio de tres meses a contar desde el dia en que se sean  
admitidos

9.º Estos tres escotillones deberan quedar enteramente  
concluidos en el espacio de tiempo de cuarenta dias  
a contar desde el que se haya cerrado el ajuste debien-  
do advertir que tanto el contratista como los tra-  
bajadores suyos que trabajen en este teatro para las  
colocaciones de los tres escotillones deberan sujetarse al  
regimen establecido en este teatro y deberan cumplir  
cuanto tiene ordenada la Direccion y la Junta  
de Gobierno.

10. Si el contratista faltare a las prescripciones  
de estas condiciones el Director podra llamar a

Otros Operarios para haverles cumplido pagandolos  
por cuenta del Contratista de la cantidad por  
que se haya cerrado el ajuste

Barcelona 6 Mayo 1862.

Jose D. Mestres

- Notas
- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta se depositaran 800.  
reales que seran debultos despues de cerrado el remate.
  - 2.<sup>a</sup> El sujeto a quien quede adjudicada la obra entregara  
como a deposito y en garantia del cumplimiento de la  
contrata la cantidad de 1500. reales que obraran en  
poder del Secretario de la Comision hasta el dia en  
que concluya el termino de la construcción segun  
habla el Art.º 3.<sup>o</sup>
  - 3.<sup>a</sup> Al quedar colocados dos exotillones se abonara  
al Contratista mediante libramiento y aprobacion  
del Arquitecto Director la mitad de la cantidad  
por que se haya cerrado el ajuste y la cantidad res-  
tante se le entregara a los cuatro dias de concluida  
y admitida la obra por el propio Arquitecto Director.
  - 4.<sup>a</sup> La subasta se hara verbal y por espacio de diez  
minutos parados los cuales quedara cerrado el  
remate. Barcelona 10 Mayo de 1862

Jose D. Mestres